

Toda la región comenzará el próximo lunes, 8 de junio, el cambio de Fase en la desescalada por el COVID-19 tras lograr la autorización

La Comunidad pasa a la Fase 2: alumnos de Primaria podrán ir al colegio para refuerzo, abren centros comerciales y se permiten visitas en las residencias

- El Gobierno central ha valorado positivamente el trabajo que ha realizado Madrid en la desescalada
- Se pueden formar grupos de 15 personas y la actividad física de adultos podrá realizarse durante todo el día, excepto de 10:00 a 12:00 horas y de 19:00 a 20:00 horas
- Se reabrirán todos los locales con independencia de su superficie, con un 40% de aforo y con atención prioritaria para los mayores de 65 años
- Los restaurantes podrán servir en el interior de los locales y las terrazas estarán hasta el 50% de su capacidad
- El Metro volverá a cerrar en su horario habitual, la 1.30 horas de la madrugada y se abren todos los accesos

5 de junio de 2020.- La Comunidad de Madrid pasará el próximo lunes a la Fase 2 del Plan para la Transición hacia una nueva normalidad tras el COVID-19, de tal manera que los alumnos de Primaria podrán acudir voluntariamente al colegio si necesitan un refuerzo, los centros comerciales y los locales, independientemente del tamaño de su superficie, reabrirán con un control de aforo, las familias podrán acudir con cita previa a las residencias de mayores, y el Metro volverá a sus horarios habituales de cierre.

Así, el Gobierno regional recomienda que, en este cambio de fase, además de continuar con los consejos de protección individual, con el uso de mascarilla y la distancia de 2 metros, se siga fomentando el teletrabajo, siempre que sea posible y ajustando los horarios en los centros de trabajo para evitar el riesgo de coincidencia masiva de personas. También se podrán formar grupos de 15 personas y los adultos podrán realizar actividad física durante todo el día excepto de 10:00 a 12:00 horas y de 19:00 a 20:00 horas, franjas horarias dedicadas especialmente a los mayores de 70 años y a los niños.

Respecto a los velatorios, podrán acudir un máximo de 25 personas, si es al aire libre y 15 personas si es en un espacio cerrado. De igual modo, la asistencia a

lugares de culto puede ser de un 50% de su aforo. Asimismo, se podrán realizar ceremonias nupciales en cualquier tipo de instalaciones, públicas y privadas, con el 50% de aforo y un máximo de 100 invitados al aire libre y 50 en espacio cerrado. Finalmente, están permitidas, como en la fase anterior, las actividades de turismo activo y de naturaleza, pero ya en grupos de hasta 20 personas y, preferentemente, con cita previa.

ESTABLECIMIENTOS Y CENTROS COMERCIALES

En la Fase 2, se podrán reabrir todos los locales con independencia de su superficie, con un 40% de aforo. En el caso de tener varias plantas, la presencia de clientes en cada una de ellas deberá guardar esta misma proporción. También se tendrá que garantizar una distancia mínima de 2 metros entre y un horario de atención prioritario para mayores de 65 años.

La Fase 2, asimismo, permitirá que los centros y parques comerciales de la Comunidad de Madrid puedan reabrir sus puertas, también con un control de aforo del 30% en las zonas comunes y de un 40% en el interior de los locales, independientemente del tamaño. Continuarán cerradas para el público las zonas infantiles, ludotecas y áreas de descanso.

EDUCACIÓN

Por otro lado, en esta fase el Gobierno central posibilita la apertura de centros educativos no universitarios y de formación para que los alumnos que necesiten refuerzo puedan acudir de forma voluntaria. Para ello, la Consejería de Educación y Juventud ha enviado las instrucciones para organizar el retorno a las aulas de aquellos estudiantes en los que se ha detectado que han tenido una especial dificultad en los estudios a distancia, ya sea por carencia de medios tecnológicos o por tener necesidades especiales del aprendizaje derivados del COVID-19.

En este caso, se van a desarrollar tutorías y clases voluntarias en grupos reducidos, previa cita de los alumnos o sus familias, con el objeto de reducir las potenciales diferencias educativas que pudieran haber surgido. Además, los centros dispondrán de autonomía para la organización de estas sesiones en función de sus características: asistencia alterna, semigrupos paralelos, distribución de alumnos, reordenación de horarios dentro del horario establecido, turnos, entradas y salidas escalonadas. Asimismo, podrán reorganizar el horario de las sesiones y el número de las mismas diarias, las que corresponda por asignatura y los periodos de recreo.

De este modo, podrán acudir a partir del lunes 8 de junio los alumnos de Educación Primaria que necesiten refuerzo, mientras que los de 2º de Bachillerato se reincorporarán a las aulas a partir del día 16, ya que hasta entonces se encontrarán realizando sus exámenes de fin de curso. Cuando finalicen estas pruebas podrán ir a sus centros educativos, de forma voluntaria, para recibir clases de refuerzo teniendo en cuenta que se enfrentarán a la EBAU los días 6,

7, 8 y 9 de julio. Además, los centros, si lo estiman oportuno, podrán organizar clases de refuerzo para el resto de Educación Secundaria, tras realizar los exámenes finales ordinarios.

Por su parte, la reincorporación a las clases presenciales en las escuelas infantiles se producirá una vez que la Comunidad entre en la Fase III de desescalada. Será de manera voluntaria y siempre que se cumplan todas las garantías sanitarias, cuando los alumnos de primer ciclo de Educación Infantil (de 0 a 3 años) cuyos progenitores deban trabajar fuera de casa. Para ello, estos deberán acreditar, según se les indique desde el centro, la justificación de la imposibilidad de realizar su trabajo a distancia. Esta restricción desaparecerá cuando dejen de estar en vigor las fases. Por último, la apertura de academias y autoescuelas será con un tercio del aforo y priorizando la formación online.

HOSTELERÍAS Y HOTELES

En cuanto a los establecimientos de hostelería y restauración, podrán reabrir para consumo en local con el 40% de su capacidad. No lo pueden hacer, de momento, las discotecas y los bares de ocio nocturno. En el caso de las terrazas, que ya se abrieron en la fase 1, podrán contar con el 50% de aforo, y con una ocupación máxima de 10 personas.

Los hoteles y alojamientos turísticos, que también venían de poder estar abiertos durante la fase 1, podrán poner a disposición de los clientes las zonas comunes, como los spa, la piscina y gimnasios. Tendrán que estar con un tercio de su aforo

SERVICIOS SOCIALES

Con el cambio a la Fase 2 y, siempre con cita previa, los familiares podrán realizar visitas a las residencias de mayores. También se podrán hacer visitas a los residentes en viviendas tuteladas y a los centros residenciales de personas con discapacidad.

TRANSPORTES

Respecto a los transportes, la Comunidad de Madrid aumentará la oferta del transporte público hasta 95% en hora punta, y también procederá, en el caso de Metro de Madrid, a la reapertura de todos los accesos. Se recupera el horario de cierre habitual de Metro y Metro Ligerio, a la 1:30 horas de la madrugada, tras haber adelantado el último servicio a las 0:00 horas por la alerta sanitaria.

Además, se reabren las oficinas de gestión de la tarjeta de transporte público del Consorcio Regional de Transportes en el intercambiador de Príncipe Pío, en Getafe y en Alcalá de Henares y, además se refuerzan 78 líneas clave de autobuses de la EMT e interurbanos en hora punta.

BIBLIOTECAS, EXPOSICIONES, CINES Y TEATROS

Sobre las bibliotecas, se permitirán las actividades de consulta en la sala de documentos solicitados con cita previa y siempre con un tercio del aforo. Seguirán cerradas, no obstante, las salas de lectura infantiles y las colecciones de libre acceso. En cuanto a las salas de exposiciones, podrán reabrir con un tercio de su capacidad mientras que también abrirán sus puertas los monumentos culturales, con un tercio de ocupación y visitas individuales.

Respecto a los cines, teatros y auditorios se reabren con butacas persignadas, un tercio del aforo, se recomienda la venta online de las entradas y está permitida la prestación de servicios complementarios (tienda, cafetería...), con restricciones de aforo, separación y sin barras.

DEPORTE, PISCINAS Y PARQUES NATURALES

En materia deportiva, a todo lo que ya está autorizado con las ligas profesionales y los clubes, se suman las instalaciones cubiertas, que podrán reabrir con 30% de aforo y cita previa. Los gimnasios también podrán estar disponibles para el uso individual, con un 30% de aforo y estará permitido el uso de vestuario. Asimismo, también podrán estar abiertas las piscinas deportivas, con un 30% de aforo.

Por su parte, en esta fase también se da luz verde a la reapertura de las piscinas recreativas con el 30% de aforo, con cita previa, aunque permanecerán cerradas las duchas y fuentes de agua. También, la reapertura de los parques naturales y del teleférico.